



CHACRAS DE CORIA, - 9 ABR 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 25656/2018, mediante el cual el Secretario de Ciencia, Técnica, Posgrado y Vinculación Académica-Científica de esta Casa de Estudios, M.Sc. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, eleva la propuesta de modificación del Artículo 7º de la Ordenanza N° 490/2007-CD., y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido la necesidad de adecuar las Carreras de Posgrado en respuesta a las demandas del medio y a la situación actual de una merma importante en el número de inscriptos, se deberán rever los planes de estudio de las Maestrías hacia un enfoque profesionalizante y empoderar al Doctorado de Agronomía.

Que, esa situación y los próximos procesos de acreditaciones demandarán más trabajo por lo que se propone modificar las ordenanzas correspondientes para aumentar el número de integrantes en los respectivos comités académicos.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 20 de diciembre de 2018, resolvió al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Modificar el Art. 7º de la Ordenanza N° 490/2007-CD, sólo en lo que respecta a la conformación de los Comités Académicos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7º.- Los Comités Académicos estarán formados por cuatro miembros titulares y un suplente en representación de los docentes residentes del Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias y hasta dos docentes invitados titulares y un suplente por las otras instituciones participantes, si las hubiere".

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N°

603

R.M.

M. Sc. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY,
Secretario de Cie., Téc., Posgrado y
Vinculación Académica - Científica
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Prof. Ing. Agr. JOAQUÍN A. LLERA
VICEDECANO a/c. Despacho Decanato
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO